



CASA DE MONEDA MÉXICO

Dirección Corporativa de Administración y Asuntos Jurídicos
Subdirección Corporativa de Recursos Materiales

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

I 3 P O - 0 5 - 1 0

AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE CENTRO DE MONITOREO Y CONTROL DE ALARMAS.



1. Índice.

1. Índice.....	2
1.1 Glosario de términos y definición de conceptos.....	4
2. Entidad convocante.....	5
3. Costo de las bases.....	5
4. Impedimento para participar.....	5
5. Calendario de actos.....	5
5.1 Fecha, hora y lugar para la visita al sitio de realización de los trabajos.....	6
5.2 Fecha, hora y lugar de la junta de aclaraciones a las bases de invitación.....	6
5.3 Fecha, hora y lugar del acto de presentación y apertura de las proposiciones.....	6
5.4 Comunicación del fallo, firma de contrato y cumplimiento de obligaciones.....	7
5.4.1 Comunicación del Fallo.....	7
5.4.2 Firma de Contrato.....	7
5.4.3 Manifestación de cumplimiento de obligaciones fiscales.....	8
5.4.4 Manifestación sobre la contratación de extranjeros, su calidad y características migratorias.....	8
5.4.5 Condiciones de Seguridad.....	8
6. Origen de los recursos.....	8
7. Idioma.....	8
8. Moneda.....	8
9. No negociación de las bases	8
10. Descripción de la obra	9
11. Plazo de ejecución de los trabajos y fecha estimada de inicio de los mismos.....	9
12. Parte de los trabajos que podrán subcontratarse.....	9
13. Ajuste de costos.....	9
14. Porcentajes, forma y términos del anticipo.....	9
15. De las garantías.....	9
15.1 De cumplimiento.....	9
15.2 De anticipo.....	10
15.3 De vicios ocultos.....	10
16. Aspectos a considerar para preparar las proposiciones.....	10
17. Condiciones de precio y pago.....	10
18. Anexos que integran las bases de invitación y que adquiere el licitante.....	11



CASA DE MONEDA MÉXICO

Dirección Corporativa de Administración y Asuntos Jurídicos
Subdirección Corporativa de Recursos Materiales

19.	Requisitos para la elaboración y presentación de las proposiciones.....	11
20.	Documentación adicional que se deberá de entregar junto con los sobres de las propuestas.....	12
21.	Integración de las proposiciones.....	13
21.1	Propuesta técnica.....	13
21.2	Propuesta económica.....	13
22.	Requisitos para presentar propuestas conjuntas.....	14
23.	Etapas del procedimiento.....	15
23.1	Apertura de las proposiciones.....	15
24.	Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación del contrato.....	15
24.1	Generales.....	15
24.2	En el aspecto técnico.....	15
24.3	En el aspecto económico.....	16
24.4	Del Presupuesto de obra.....	17
24.5	De los análisis de costos indirectos.....	17
24.6	Del análisis del costo financiero.....	17
25.	Causas por las que será descalificado el licitante.....	18
25.1	En el aspecto general.....	18
25.2	En el aspecto técnico.....	18
25.3	En el aspecto económico.....	18
26.	Causas por las que se podrá declarar desierta el procedimiento.....	19
27.	Causas por las que se podrá cancelar el procedimiento.....	19
28.	Inconformidades y controversias.....	19



CASA DE MONEDA MÉXICO

Dirección Corporativa de Administración y Asuntos Jurídicos
Subdirección Corporativa de Recursos Materiales

1.1. Glosario de términos y definición de conceptos.

Para los efectos de las presentes bases se entenderá por:

Bases de invitación	Documento que contiene los aspectos técnicos, alcances y condiciones que regirán el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, para la contratación de obras públicas sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, a los que deberán sujetarse a los licitantes para participar.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
Especificaciones generales de construcción	El conjunto de condiciones generales que Casa de Moneda de México tiene establecidas para la ejecución de obras, incluyendo las que deben aplicarse para la realización de estudios, proyectos, ejecución, equipamiento, puesta en servicio, mantenimiento y supervisión, que comprenden la forma de medición y la base de pago de los conceptos de trabajo.
Especificaciones particulares de construcción	El conjunto de requisitos exigidos por Casa de Moneda de México para la realización de la obra, mismas que modifican, adicionan o sustituyen a las especificaciones generales.
Estimación	Documento que contiene la valuación de los trabajos ejecutados en el periodo pactado, aplicando los precios unitarios a las cantidades de los conceptos de trabajos realizados.
CMM	Casa de Moneda de México
IVA	Impuesto al Valor Agregado
Ley	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 28/05/2009
Reglamento	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 28/07/2010
Medios remotos de comunicación electrónica	Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
CompraNet	El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; a que se refiere el artículo 2º de la Ley.
BEOP	La bitácora electrónica de obra pública que, por medios remotos de comunicación electrónica, constituye el medio de comunicación entre las partes de un contrato de obra pública o de servicios relacionados con la misma, en la que se registran los asuntos y eventos importantes que se presentan durante la ejecución de los trabajos;
SFP	Secretaría de la Función Pública



CASA DE MONEDA MÉXICO

Dirección Corporativa de Administración y Asuntos Jurídicos
Subdirección Corporativa de Recursos Materiales

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I3PO-05-10

2. Entidad convocante.

Casa de Moneda de México, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 27, fracción II, 28, 30, fracción I, y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 31 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, a través de la Subdirección Corporativa de Recursos Materiales, ubicada en Av. Comisión Federal de Electricidad No. 200, manzana 50, Zona Industrial 1a. Sección, San Luis Potosí, S.L.P., con teléfonos: 01 (444) 834-6034 ó 834-6000, Ext. 1120 y 1201, presenta las bases para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para la contratación de la obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, que tendrá por objeto la ejecución de los trabajos consistentes en la **Ampliación y Adecuación de Centro de Monitoreo y Control de Alarmas**, para lo cual se cuenta con la comunicación de liberación de inversión emitida mediante Oficio de Liberación de Inversión Parcial No. DCF/180/2010 de fecha 21 de septiembre de 2010 suscrito por la Dirección Corporativa de Finanzas de Casa de Moneda de México.

3. Requisitos para participar.

En este procedimiento solo se aceptará la participación de personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

Documentación que acredite que se encuentra constituida legalmente, conforme a las Leyes Mexicanas. Escrito en donde manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, dicho escrito contendrá los datos siguientes:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.

También se aceptará como acreditamiento de la personalidad jurídica de la empresa copia de la cédula de inscripción en el RUPA (Registro Único de Personas Acreditadas).

4. Impedimento para participar.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley.

5. Calendario de actos.

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
Entrega de invitaciones	22 de octubre de 2010	-	Domicilio de los Invitados y/o dirección electrónica.
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos.	26 de octubre de 2010	11:00 hrs.	Acceso principal de Casa de Moneda de México (CMM) Ubicada en Av. Comisión Federal de Electricidad No. 200, manzana 50, Zona Industrial 1a. sección, San Luis Potosí, S.L.P.
Junta de Aclaraciones a las bases de invitación.	28 de octubre de 2010	11:00 hrs.	Despacho de Obra Pública ubicado en las Instalaciones del Anexo CMM, sita en Av. Comisión Federal de Electricidad No 205, Manzana 49-58, Zona Industrial 1a. Sección C.P. 78395 San Luis Potosí, S.L.P.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	03 de noviembre de 2010	11:00 hrs.	Despacho de Obra Pública ubicado en las Instalaciones del Anexo CMM, sita en Av. Comisión Federal de Electricidad No 205, Manzana 49-58, Zona Industrial 1a. Sección C.P. 78395 San Luis Potosí, S.L.P.



5.1. Visita al sitio de realización de los trabajos.

La participación del licitante en la visita al sitio de los trabajos es optativa, pero en su propuesta deberá incluir un escrito en el que manifieste que conoce el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, por lo que no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo. La visita se llevará a cabo el **26 de octubre de 2010** a las **11:00 hrs.**, guiada por el E.A.O. Omar Carrizalez Escobedo, siendo el punto de reunión en el acceso principal de Casa de Moneda de México, ubicada en Av. Comisión Federal de Electricidad No. 200, manzana 50, Zona Industrial 1a. sección, San Luis Potosí, S.L.P. Al concluir la visita, el licitante recibirá la constancia respectiva, la que deberá incluir en su propuesta. En caso de optar por no asistir a la visita, la falta de esta constancia no será motivo de descalificación, siempre y cuando acompañe el escrito a que elude el párrafo anterior.

Con posterioridad a la realización de la visita se podrá permitir el acceso al lugar en que se llevarán a cabo los trabajos a quienes lo soliciten, quienes por razones de seguridad deberán de realizarlo con anticipación de por lo menos setenta y dos horas. Para estas visitas no será obligatorio para la entidad designar a un técnico que guíe la visita.

5.2. Junta de aclaraciones a las bases de Invitación.

Está tendrá lugar el día **28 de octubre de 2010** a las **11:00 hrs.**, en el Despacho de Obra Pública ubicado en las Instalaciones del Anexo CMM, (ex-Productora de Cospeles S.A.), sita en Av. Comisión Federal de Electricidad No. 205, Manzana 49-58, Zona Industrial 1a. Sección C.P. 78395 San Luis Potosí, S.L.P.

Los licitantes que estén interesados en participar en la presente invitación, podrán asistir y deberán solicitar por escrito y/o en medio electrónico las aclaraciones o modificaciones a las mismas, o bien, a través de CompraNet, con la anticipación indicada en el cuarto párrafo del artículo 35 de la Ley. la CMM, recibirá en el acto las dudas planteadas, dando respuesta por escrito a las mismas. Concluido el evento, se levantará el acta correspondiente, en la que quedará consignada la firma de los asistentes, así como los cuestionarios que contengan las preguntas formuladas y, en su caso, las respuestas correspondientes.

Se entregará copia de dicha(s) acta(s) a los asistentes, quedando a disposición de los ausentes en el Despacho de Obra Pública ubicado en las Instalaciones del Anexo CMM, sita en Av. Comisión Federal de Electricidad No. 205, Manzana 49-58, Zona Industrial 1a. Sección C.P. 78395 San Luis Potosí, S.L.P., de 10:00 a 14:00 hrs., en días hábiles o 24 horas después del evento en la página de transparencia de Casa de Moneda de México http://www.cmm.gob.mx/cmm/licitaciones/invita_3_OBRAPUBLICA.html.

En caso de requerirse, podrá haber subsecuentes juntas de aclaraciones, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar. La fecha de celebración de la(s) nueva(s) reunión(es) se comunicará a los asistentes al término de la junta a la que asiste, quedando consignada(s) la(s) fecha(s) en el acta que se levante.

De conformidad al octavo párrafo del Artículo 40 del Reglamento, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la junta de aclaraciones, o bien, después del plazo previsto para su envío a través de CompraNet, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas.

Las modificaciones y aclaraciones que se efectúen a las bases, serán parte integral de las mismas, por lo que deberán ser consideradas para la elaboración de las proposiciones de los licitantes.

5.3. Presentación y apertura de las proposiciones.

El acto se efectuará el día **03 de noviembre de 2010** a las **11:00 horas** en el Despacho de Obra Pública ubicado en las Instalaciones del Anexo CMM, (ex-Productora de Cospeles S.A.), sita en Av. Comisión Federal de Electricidad No. 205, Manzana 49-58, Zona Industrial 1a. Sección C.P. 78395 San Luis Potosí, S.L.P.

El licitante o su representante, previa entrega de las proposiciones, registrará su asistencia exhibiendo identificación oficial original, (credencial para votar con fotografía o pasaporte vigente), ya que una vez



CASA DE MONEDA MÉXICO

Dirección Corporativa de Administración y Asuntos Jurídicos
Subdirección Corporativa de Recursos Materiales

cerrado el recinto no se permitirá el acceso de ninguna persona, ni de documentación que se pretenda introducir relacionada con el procedimiento.

El licitante, su representante o la persona que éste haya designado, entregará en sobre cerrado sus proposiciones con los documentos que las integren, que para mejor conducción del evento, se solicita anotar en la parte exterior del mismo, su nombre o denominación social y los datos generales del procedimiento. El representante de Casa de Moneda de México recibirá el sobre y procederá a la apertura de las proposiciones y desechará las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las presentes bases.

Al final del acto, se levantará acta en la que se harán constar las proposiciones recibidas y aceptadas para su posterior evaluación, el importe total de cada una, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo. El acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a disposición de los licitantes que no hayan asistido al evento, a partir de esa fecha, en el Despacho de Obra Pública ubicado en las Instalaciones del Anexo CMM, sita en Av. Comisión Federal de Electricidad No. 205, Manzana 49-58, Zona Industrial 1a. Sección C.P. 78395 San Luis Potosí, S.L.P., dentro del horario comprendido de las 10:00 a las 14:00 horas en días hábiles, para efecto de su notificación o 24 horas después del evento en la página de transparencia de Casa de Moneda de México http://www.cmm.gob.mx/cmm/licitaciones/invita_3_OBRAPUBLICA.html. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto.

5.4. Comunicación del fallo, firma de contrato y cumplimiento de obligaciones.

5.4.1. Comunicación del Fallo.

Éste se dará a conocer en el lugar, día y hora señalados en el acta de presentación y apertura de proposiciones, levantando el acta respectiva, la que firmarán los asistentes, entregándoseles una copia, la que surtirá efectos de notificación y 24 horas después del evento se publicará en la página de transparencia de Casa de Moneda de México http://www.cmm.gob.mx/cmm/licitaciones/invita_3_OBRAPUBLICA.html. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto.

5.4.2. Firma de Contrato.

Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le haya adjudicado el mismo deberá presentar, para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- a) Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
- b) Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

La fecha para la firma del contrato respectivo, se dará a conocer en acta de fallo, en caso de que el contratista no lo firma por causas imputables a él, será sancionado en términos del artículo 78, fracción I, de la Ley.

Si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha o plazo establecido en el párrafo anterior, la entidad podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para la entidad, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 38 de la Ley, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.



CASA DE MONEDA MÉXICO

Dirección Corporativa de Administración y Asuntos Jurídicos
Subdirección Corporativa de Recursos Materiales

5.4.3. Manifestación de cumplimiento de obligaciones fiscales.

El licitante que resulte adjudicado, en los siguientes tres días naturales al comunicado del fallo, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, debiendo presentar a la Casa de Moneda de México el “acuse de recepción” con el que se compruebe que realizó la solicitud de opinión del SAT prevista en la regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2010, el contratista deberá conservar el acuse de recepción y enviar una copia al correo: cmmadquisiciones@cmm.gob.mx

5.4.4. Manifestación sobre la contratación de extranjeros, su calidad y características migratorias.

A partir de la notificación del fallo y previo a la firma del contrato, el postor seleccionado presentará escrito, en papel membretado y firmado por el representante legal del mismo, mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que sea contratado por éste o, en su caso, por los subcontratistas y proveedores involucrados en los trabajos objeto de la presente adjudicación, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha de los mismos, contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y característica migratoria que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con la Ley General de Población y su Reglamento.

Que tanto él como, en su caso, los proveedores, se comprometen a dar aviso a la Secretaría de Gobernación en un término de 15 días naturales, contados a partir de la fecha en que tengan conocimiento de cualquier circunstancia que altere o pueda modificar las condiciones migratorias a las que se encuentra sujeto cualquier empleado de nacionalidad extranjera a su servicio, obligándose a sufragar los gastos que origina la expulsión del extranjero de que se trate, cuando la Secretaría de Gobernación así lo ordene, de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Población.

5.4.5. Condiciones de Seguridad

El licitante que resulte adjudicado, deberá acatar y respetar inexcusablemente las medidas y condiciones de seguridad que establezca la entidad, para lo cual y previamente se les dará una inducción a trabajadores y responsables que acceden a la planta; Como medida preliminar se señala que toda persona que ingrese a la entidad, deberá presentar identificación oficial con fotografía, para su ingreso, ya sea de carácter oficial, o la que la contratista proporcione a su personal; para ello la contratista deberá proporcionar una cédula de identificación, semanal, misma que deberá estar actualizada con el personal que labore, además de las disposiciones de higiene y seguridad de obra.

6. Origen de los recursos.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo del presente procedimiento, se cuenta con los recursos necesarios, de acuerdo al oficio de liberación de inversión parcial 2010, No. DCF/180/2010 de fecha 21 de septiembre de 2010, emitido por la Dirección Corporativa de Finanzas.

7. Idioma.

La proposición deberá presentarse en idioma español.

8. Moneda.

La proposición deberá presentarse en moneda nacional, sin incluir el IVA.

9. No negociación de las bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.



CASA DE MONEDA MÉXICO

Dirección Corporativa de Administración y Asuntos Jurídicos
Subdirección Corporativa de Recursos Materiales

10. Descripción de la obra.

Casa de Moneda de México requiere la ejecución de los trabajos relativos a la Ampliación y Adecuación de Centro de Monitoreo y Control de Alarmas en Casa de Moneda de México, San Luis Potosí.

Los trabajos se llevaran a cabo en base al catálogo de conceptos y planos en donde se precisa el objeto y alcances de la obra.

11. Plazo de ejecución de los trabajos y fecha estimada de inicio de los mismos.

El licitante deberá considerar un plazo de **55** días naturales, para ejecutar la obra objeto de la adjudicación, para lo cual la fecha estimada de inicio será del día **05 de noviembre de 2010**

12. Parte de los trabajos que podrán subcontratarse.

Para la ejecución de la obra objeto de la presente adjudicación, Casa de Moneda de México **NO** autoriza subcontratar.

13. Ajuste de costos.

Cuando a partir de la presentación de la propuesta ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción en los costos de los insumos que intervengan en los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, el ajuste de costos se realizará mediante el procedimiento de revisión de cada uno de los precios del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 56, 57, fracción I, y 58, de la Ley. El pago de los ajustes de costos de trabajos ejecutados se efectuará en las estimaciones siguientes al mes en que se haya autorizado el ajuste concedido.

Las estimaciones que resulten del ajuste señalado se formularán por separado y con independencia de las correspondientes a la obra ejecutada y en su caso a las de las modificaciones al contrato. La autorización del ajuste de costos en moneda nacional deberá efectuarse mediante el oficio de resolución que acuerde el aumento o reducción correspondiente, por lo que no se requerirá la formalización de convenio alguno.

El procedimiento de ajuste de costos en moneda nacional no podrá ser modificado durante la vigencia del contrato, salvo en el caso de que se haya determinado el procedimiento previsto en la fracción III del artículo 57 de la Ley.(Artículo 173, del Reglamento).

Los precios originales de los insumos considerados por el licitante deberán ser los que prevalezcan al momento de la presentación y apertura de las proposiciones y no podrán modificarse o sustituirse por alguna variación que ocurra entre la fecha de su presentación y el último día del mes en el que se presentó. (Artículo 174, del Reglamento).

14. Porcentajes, forma y términos del anticipo.

Para el contrato que se adjudique en la presente invitación, los licitantes deberán tomar en consideración para la elaboración de sus propuestas, un anticipo del **50%** sobre el monto total propuesto.

El pago del anticipo se efectuará con antelación a la fecha de inicio de los trabajos, y el contratista se obliga a, aplicarlo exclusivamente para realizar en el sitio donde se ejecutarán los trabajos, la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones, y en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipo que se instale permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

15. De las Garantías.

15.1. De cumplimiento.

El licitante al que se le adjudique el contrato, se obliga a entregar garantías de cumplimiento a través de pólizas de fianza (Anexo del modelo de contrato) expedidas por una Institución Afianzadora autorizada, en



CASA DE MONEDA MÉXICO

Dirección Corporativa de Administración y Asuntos Jurídicos
Subdirección Corporativa de Recursos Materiales

términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para tal efecto, a favor de Casa de Moneda de México en moneda nacional, como a continuación se indica:

Por el 10% (diez por ciento) del monto total autorizado al contrato en el ejercicio presupuestario sin IVA, misma que presentará dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo e invariablemente antes de la firma del contrato. (Artículo 91, del Reglamento).

15.2. De anticipo.

Previo al pago del anticipo el licitante al que se le adjudique el contrato, se obliga a constituir garantía del anticipo por un importe equivalente al 100% (cien por ciento) de éste, sin IVA, mediante póliza de fianza expedida a favor de Casa de Moneda de México por una Institución Afianzadora, la que deberá ser entregada a Casa de Moneda de México, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes, a la notificación del fallo

15.3. De vicios ocultos.

Al concluir los trabajos, el contratista deberá constituir garantía, por un periodo de doce meses, para responder por defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido con motivo del cumplimiento de las obligaciones contractuales, la que deberá entregarse previo al acto formal de la recepción de la obra, en cualquiera de las formas siguientes:

- Póliza de fianza expedida por una Institución Afianzadora autorizada para tal efecto, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, incluyendo el IVA.
- Carta de crédito irrevocable por un importe equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido de los trabajos incluyendo IVA.
- Aportación de recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido de los trabajos incluyendo IVA, en fideicomiso especialmente constituido para ello.

16. Aspectos a considerar para preparar las proposiciones.

El licitante, para elaborar e integrar sus proposiciones, tomará en cuenta lo siguiente:

- Se obliga a aplicar los términos y condiciones establecidos en las presentes bases, tomando en cuenta las condiciones climáticas, topográficas y geológicas de la región, así como las de carácter general y especiales del lugar.

17. Condiciones de Precio y Pago.

- El licitante considerará el cálculo e integración de los precios unitarios, conforme a lo establecido en el Reglamento.
- Los conceptos de obra ejecutados serán cubiertos al Contratista mediante estimaciones quincenales y/o mensuales, las cuales estarán sujetas a la amortización del anticipo, deducciones y penas convencionales a las que se halla hecho acreedor.
- Casa de Moneda de México pagará en moneda nacional al contratista, previa presentación de estimaciones (quincenales y/o mensuales), que contengan los conceptos de obra ejecutados conforme al catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición y cantidades de obra, así como la autorización del Residente de Obra de la CMM, para la facturación correspondiente, se deberá considerar la siguiente información fiscal:

Casa de Moneda de México
R.F.C. CMM860120K11
Av. Paseo de la Reforma No. 295, 5º. Piso.
Col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc.
México, D.F. C.P. 06500.



CASA DE MONEDA MÉXICO

Dirección Corporativa de Administración y Asuntos Jurídicos
Subdirección Corporativa de Recursos Materiales

- Preferentemente se pactará para el pago, a través de medios de comunicación electrónica, para lo cual el licitante que resulte adjudicado deberá proporcionar por escrito la información necesaria para efectuar el pago por este medio.
- En el cálculo del cargo por financiamiento, el postor considerará lo establecido en el punto anterior.
- Casa de Moneda de México pagará en moneda nacional al contratista las partidas y subpartidas relativas al equipamiento de instalación permanente, previa presentación de estimaciones, de conformidad con el programa de suministro, instalación, montaje, pruebas y puesta en operación, capacitación para la operación del equipo, entrega de manuales y pólizas de garantía, conforme al programa específico y al catálogo de conceptos, debiendo obtener la autorización del Residente de Obra.
- En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido el contratista, éste se obliga a reintegrar a Casa de Moneda de México las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, de conformidad a lo establecido en el artículo 55, segundo y tercer párrafos, de la Ley. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y, se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de Casa de Moneda de México, a través de cheque certificado o de caja.
- Los materiales y en su caso los equipos de instalación permanentes que proponga el licitante deberán ser de la calidad y especificaciones requeridas y entregadas por CMM.
- No se podrán hacer pagos parciales cuando se trate únicamente del suministro de materiales y equipo de instalación permanente.

18. Anexos que integran las presentes bases.

- 1.Formatos técnicos y económicos opcionales,
- 2.Especificaciones generales de construcción (no imprimir),
- 3.Modelo de contrato al que se sujetarán las partes,
- 4.Modelos de fianzas de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos,
- 5.Hoja de Control de Cambios al Catálogo de Proveedores,
- 6.Catálogo de conceptos,
- 7.Planos.

19. Requisitos para la elaboración y presentación de las proposiciones.

Las personas que deseen participar en la invitación, deberán cumplir con lo establecido en las presentes bases y en los artículos 36 de la Ley; 41, 44 y, en su caso, 47 del Reglamento.

La información y documentación requerida deberá entregarse en forma impresa, que contenga el nombre, la denominación o razón social de la persona física o moral, y deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma. Si deberán ser firmados en cada hoja tratándose del catálogo de conceptos, presupuesto de obra y los programas solicitados.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.



20. Documentación adicional que se deberá de entregar junto con los sobres de las propuestas.

20.1.1. Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.

20.1.2. Copia de Testimonio del acta constitutiva, en el caso de personas morales; y sus modificaciones si las hubiere o acta de nacimiento, si se trata de personas físicas.

20.1.3. Copia de Poder Notarial del representante legal, con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar a nombre de la empresa; identificación oficial vigente con fotografía, del representante legal de la empresa o, en su caso, de la persona física.

20.1.4. Cuando sea el caso, copia del convenio en forma notarial en la que se especifique el número de empresas asociadas, nombre y domicilio de los integrantes. Datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación. Datos de los capitales contables de las personas morales de la agrupación y documentos con los que se acreditan, nombre de los representantes de cada una de las personas identificando los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación. Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir. Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones. Designación de representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para asistir a la presentación de las propuestas, apertura de propuestas y fallo de la adjudicación, por tratarse de actos de administración. Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de empresas.

20.1.5. Carta poder simple: **“EL LICITANTE”** deberá acreditar la personalidad del representante que asiste a los eventos de invitación a través de carta poder simple en papel membretado de la empresa, donde se designe a la persona que representará a la empresa en la presentación de proposiciones y fallo de adjudicación, firmado por el representante facultado; la persona que acepta el poder; y dos testigos. El representante de la empresa se deberá identificar con documento oficial vigente con fotografía y firma, en original y copia y presentará además, original y copia de identificación del representante facultado que otorga el poder con documento oficial vigente con fotografía y firma, las identificaciones pueden ser (Credencial de Elector, Pasaporte vigente, Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Licencia de manejo vigente).

20.1.6. Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el Artículo 51 y 78 de la Ley.

20.1.7. Manifestación de integridad mediante la cual **“EL LICITANTE”** declare que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de **“Casa de Moneda de México”** induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones mas ventajosas, con relación a los demás participantes.

20.1.8. Hoja de Control de Cambios al Catálogo de Proveedores debidamente requisitada.

20.1.9. Manifestación de conocer el contenido y alcances de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, Las Especificaciones Generales de construcción de Casa de Moneda de México, Especificaciones que se indiquen en el Reglamento de Construcción del Distrito Federal y el reglamento local, así mismo a comprometerse a observarlas tanto en el contrato que al efecto celebra **Casa de Moneda de México** con **“EL LICITANTE”** designado, como en el proceso de ejecución de la obra pública materia de estas bases de invitación. Carta de conocimiento de haber tomado en cuenta los requerimientos de las bases y de la aceptación del modelo de contrato.

20.1.10. Escrito en el que se manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de adjudicación y, en su caso, del contrato



CASA DE MONEDA MÉXICO

Dirección Corporativa de Administración y Asuntos Jurídicos
Subdirección Corporativa de Recursos Materiales

respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

- A) Comprobante de domicilio fiscal.
- B) Copia del RFC.

20.1.11. En su caso, escrito mediante el cual **“EL LICITANTE”** manifieste que en su planta laboral cuenta cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de **“Casa de Moneda de México”**, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

20.1.12. Curriculum de **“EL LICITANTE”**.

21. Integración de las proposiciones.

21.1. Propuesta Técnica.

21.1.1. De conocer el sitio de los trabajos y sus condiciones ambientales y sociales que imperan en donde se ejecutará la obra.

21.1.2. Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme al los proyecto ejecutivo.

21.1.3. Relación de los contratos de trabajos similares a los de la presente invitación en los que acrediten la experiencia y capacidad técnica, con la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer.

21.1.4. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que señale que **NO** subcontratará ninguna parte de la obra.

21.1.5. Documentos que acrediten la capacidad financiera, como declaraciones fiscales, estados financieros de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de las propuestas.

21.1.6. Carta de la visita de obra (Constancia de asistencia al sitio de los trabajos, expedida por la Residencia de Obra de Casa de Moneda de México), es opcional.

21.1.7. Minuta o minutas de Junta de aclaraciones celebradas y copia de los anexos entregados en cada junta.

21.1.8. Copia del comprobante de inscripción para la firma electrónica avanzada del superintendente de construcción designado por **“EL LICITANTE”**.

21.1.9. Planos.

21.1.10. Catálogo de conceptos y partidas, con unidades de medición, cantidades de trabajo, el cual será proporcionado en las presentes bases de invitación por “Casa de Moneda de México”.

21.2. Propuesta Económica:

21.2.1. Carta compromiso de la proposición, que contendrá el importe total con letra y número, debiendo ser elaborada por escrito en papel membretado de **“EL LICITANTE”**.

21.2.2. Constancia de conocimiento del ó los anticipos y detalles de su destino.

21.2.3. Presupuesto con conceptos y partidas, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios propuestos, importes parciales, subtotales así como el monto total de la proposición con



CASA DE MONEDA MÉXICO

Dirección Corporativa de Administración y Asuntos Jurídicos
Subdirección Corporativa de Recursos Materiales

número y letra; este deberá ser presentado tomando como base el formato proporcionado en las presentes bases de invitación por "Casa de Moneda de México", todas las hojas deberán contener la información del presupuesto, número de página, razón social de "EL LICITANTE", firma del representante legal, y en su caso sello.

21.2.4. Relación de maquinaria y equipo de construcción con la descripción de cada uno de ello, con sus respectivas unidades de medición, indicando las cantidades totales a utilizar, costos e importes totales.

21.2.5. Relación de materiales con la descripción de cada uno de ellos, con sus respectivas unidades de medición, indicando las cantidades totales a utilizar, costos e importes totales.

21.2.6. Relación de personal de mano de obra encargado directamente de la ejecución de los trabajos con la descripción de cada uno de ellos, con sus respectivas unidades de medición, indicando las cantidades totales a utilizar, costos e importes totales.

21.2.7. Relación de personal técnico, administrativo y de servicio, encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos con la descripción de cada uno de ello, con sus respectivas unidades de medición, indicando las cantidades totales a utilizar, costos e importes totales.

21.2.8. Análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en este Reglamento, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diaria de ocho horas e integración de los salarios.

21.2.9. Análisis de costos horarios activos e inactivos de la maquinaria y equipo de construcción que se utilizará de acuerdo con los conceptos de trabajo que integran el catálogo de conceptos.

21.2.10. Relación de costos básicos a costo directo (cuadrillas de trabajo, elaboración de mezclas, concretos, morteros, andamios, extracción de materiales, remoción de materiales, carga de material excavado, acarreo y demás costos auxiliares según el concepto de que se trate).

21.2.11. Análisis de costos básicos a costo directo (cuadrillas de trabajo, elaboración de mezclas, concretos, morteros, andamios, extracción de materiales, remoción de materiales, carga del material excavado, acarreo y demás costos auxiliares según el concepto de que se

21.2.12. Análisis, cálculo e integración detallada del costo indirecto, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales.

21.2.13. Análisis, cálculo e integración detallada del costo por financiamiento y copia del indicador económico de la tasa de interés que sirve de base para este cálculo.

21.2.14. Determinación del cargo por utilidad.

21.2.15. Desglose de cargos adicionales por inspección y vigilancia por parte de la Secretaría de la Función Pública (5% al millar).

21.2.16. Análisis detallado del total de los precios unitarios de los conceptos de obra señalados en el catálogo de conceptos.

21.2.17. Programa calendarizado y cuantificado en conceptos y partidas, con erogaciones SEMANALES de la ejecución general de los trabajos, indicando fecha de inicio y de término de cada concepto.

22. Requisitos para presentar propuestas conjuntas.

Cuando dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones, bastará con que adquieran un solo ejemplar de las presentes bases y deberán establecer, con precisión y a satisfacción de Casa de Moneda de México, en la propuesta y el convenio que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento celebren las partes. El convenio deberá incluirse dentro del sobre que contenga las proposiciones.



23. Etapas del procedimiento licitatorio

23.1. Apertura de las proposiciones.

23.1.1. Se recibirán las proposiciones de los licitantes en sobre cerrado y se procederá a su apertura, efectuándose la revisión cuantitativa de los documentos que las integran, se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos establecidos en estas bases.

23.1.2. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y el servidor público facultado para presidir el acto, rubricará las partes de las proposiciones determinadas en el numeral 19 de las presentes bases, enseguida se dará la lectura al importe total de cada una de las propuestas aceptadas para su análisis.

Las propuestas desechadas durante la adjudicación, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos Casa de Moneda de México podrá proceder a su devolución o destrucción. (Artículo 74 de la Ley).

24. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación del contrato.

Casa de Moneda de México evaluará las proposiciones, tanto en sus aspectos técnicos y económicos, bajo los criterios siguientes:

24.1. Generales.

Que se cumpla cuantitativa y cualitativamente con la documentación, información y requisitos solicitados en las presentes bases de adjudicación.

24.1.1. Que se cumpla cuantitativa y cualitativamente en la documentación, información y requisitos solicitados en las presentes bases de invitación.

24.1.2. El contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las presentes bases de invitación, las condiciones legales, técnicas económicas requeridas por la Casa de Moneda de México, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

24.1.3. Si resulta que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos de Casa de Moneda de México, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el estado.

24.1.4. En el supuesto de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará el contrato, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta se haya dado con seis meses de antelación al cierre de la invitación.

En todos los casos, se preferirá la especialidad, experiencia y capacidad técnica de los interesados, así como aquellos contratistas, que, en su caso, hayan ejecutado obras con contratos terminados en costo y tiempo.

24.2. En el aspecto técnico:

24.2.1. Que cada documento contenga toda la información solicitada;

24.2.2. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;



CASA DE MONEDA MÉXICO

Dirección Corporativa de Administración y Asuntos Jurídicos
Subdirección Corporativa de Recursos Materiales

24.2.3. Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan;

24.2.4. Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;

24.2.5. Que el procedimiento constructivo descrito por el licitante demuestre que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición;

24.2.6. Los aspectos que se verificarán en los estados financieros serán los siguientes:

a) Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en el primer mes de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado;

b) Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y

c) El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.

24.2.7. Que el personal amparado por la currícula sea el mismo al que el licitante proponga en el la relación de personal técnico, administrativo y de servicio presentado en la propuesta económica.

24.2.8. Que la integración y cálculo de las cuotas obrero patronales en el factor de salario real se aplique de conformidad con lo establecido en la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos.

24.2.9. Que del programa calendarizado de ejecución general de los trabajos se verifique lo siguiente:

- Que programe la totalidad de las partidas.
- Que no rebase el plazo establecido por Casa de Moneda de México, y en el supuesto de que el postor proponga un plazo menor se verificará su razonabilidad en función de las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar.

24.2.10. Que se hayan considerado los trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

24.3. En el aspecto económico se verificará lo siguiente:

24.3.1. Que cada documento contenga toda la información solicitada.

24.3.2. Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, acordes con las condiciones vigentes de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.

24.3.3. Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales;

24.3.4. Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción;

24.3.5. Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.

24.3.6. Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos.

24.3.7. Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, tomando en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos, y



24.3.8. Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos

24.4. Del presupuesto de obra:

24.4.1 Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario.

24.4.2. Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.

24.5. De los análisis de costos indirectos se verificará que se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, considerando además que:

24.5.1. El análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo.

24.5.2. Para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del postor, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra.

24.5.3. No se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a estas bases de invitación, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico.

24.6. Del análisis y cálculo del costo financiero se verificará que se haya estructurado y determinado, considerando que:

24.6.1. Los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago; deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos.

24.6.2. El costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.

24.6.3. La tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico Tasa de Interés Interbancario y de Equilibrio (TIIE), Tasa Interbancaria Promedio (TIP) o Costo Porcentual Promedio (CPP).

24.6.4. El costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos semanales.

24.6.5. La mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el postor sea congruente con lo siguiente:

- Que el anticipo considerado en el cálculo del financiamiento sea congruente con el porcentaje establecido en las bases.
- Que en el rubro de ingreso, se aplique el o los anticipos previstos en las bases.
- Que el interés aplicado sea congruente con el indicador económico seleccionado por el licitante.
- Que el importe de los egresos este determinado únicamente por la suma del costo directo más indirecto, y que sea congruente con el de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, calendarizado y cuantificado (semanal, quincenal o mensual). Asimismo considere la inversión del anticipo otorgado.
- Que los montos de los ingresos por estimaciones estén referidos a costo directo más indirecto y que se haya aplicado la amortización por anticipo.
- Que las operaciones aritméticas estén correctas.



CASA DE MONEDA MÉXICO

Dirección Corporativa de Administración y Asuntos Jurídicos
Subdirección Corporativa de Recursos Materiales

- Que la determinación del interés sea mediante el acumulado (suma algebraica) de los importes que resulten hasta el cierre del contrato.

24.6.6. Verificar que el cálculo e integración del cargo por utilidad, se haya estructurado y determinado considerando que dentro de su monto, quede incluida la ganancia que el contratista estima que debe percibir por la ejecución de los trabajos, así como las deducciones e impuestos correspondientes, no siendo necesario su desglose.

24.6.7. El importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran.

24.6.8. Los programas presentados en las propuestas sean congruentes entre sí.

25. Causas por las que será descalificado el licitante.

25.1. En el aspecto general, se desecharán las proposiciones presentadas por un postor cuando:

25.1.1. La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia;

25.1.2. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la invitación que afectarían la solvencia de la proposición;

25.1.3. Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por los licitantes es falsa;

25.1.4. La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31, fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley;

25.1.5. La falta de presentación de los escritos o manifiestos a que se refiere la fracción VIII del artículo 34 de este Reglamento, y

25.1.6. Haya omitido en su propuesta, las indicaciones o aclaraciones dadas en la(s) junta(s) de aclaraciones que se haya(n) efectuado.

25.2. En el aspecto técnico se desechará la propuesta presentada por un licitante cuando:

25.2.1. La falta de información o documentos solicitados en la propuesta técnica.

25.2.2. Los programas propuestos sean incongruentes y por lo tanto no sea factible ejecutar los trabajos.

25.2.3. Proponga un plazo de ejecución mayor que el señalado como máximo por Casa de Moneda de México.

25.2.4. La planeación integral propuesta no sea congruente con los programas propuestos.

25.3. En el aspecto económico se desechará la propuesta presentada por un licitante cuando:

25.3.1. La falta de información o documentos solicitados en la propuesta económica.

25.3.2. Incluya cargos y conceptos indebidos.

25.3.3. Se compruebe que el precio propuesto está fuera de los precios de mercado.

25.3.4. El importe total propuesto, rebase la asignación presupuestaria autorizada para la obra objeto de la invitación.

25.3.5. El análisis de financiamiento no considere el o los anticipos que se le otorguen, la amortización de estos en los ingresos, así como los plazos para el pago de las estimaciones que genere por conceptos de trabajos terminados, u omita asentar el indicador económico que utilizó como base de su cálculo.



CASA DE MONEDA MÉXICO

Dirección Corporativa de Administración y Asuntos Jurídicos
Subdirección Corporativa de Recursos Materiales

25.3.6. En el análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, incluya una sobretasa en adición al indicador económico.

25.3.7. Que los análisis no estén conformados por los insumos especificados en el concepto y/o plano correspondiente así como la falta de algún análisis especificado en el catálogo de conceptos y/o presupuesto.

25.3.8. Que para el cálculo e integración del factor de salario real se tomen indicadores distintos a los vigentes.

26. Causas por las que se podrá declarar desierta la Invitación.

26.1. Se procederán a declarar desierta una invitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria o sus precios de insumos no fueren aceptables.

27. Causas por las que se podrá cancelar el procedimiento.

27.1. Casa de Moneda de México podrá cancelar el procedimiento a que se refieren las presentes bases, por caso fortuito o fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a Casa de Moneda de México. El acontecimiento que motiva la decisión de cancelar la invitación, se hará del conocimiento de los licitantes.

28. Inconformidades y controversias.

Las inconformidades que se generen derivadas de la presente invitación, podrán ser presentadas en la Secretaría de la Función Pública sita en Av. Insurgentes No. 1735, México, D.F.; en las oficinas del Órgano Interno de Control en Casa de Moneda de México, ubicada en Av. Comisión Federal de Electricidad No. 200, manzana 50, Zona Industrial, 1a. Sección, San Luis Potosí, S.L.P., quienes resolverán las mismas de acuerdo a las atribuciones que le han sido conferidas.